

La Comunidad Parroquial, los Movimientos y los Grupos Apostólicos

1. Es un hecho que con frecuencia el sacerdote se encuentra en su labor pastoral como en un estado de equilibrio inestable y hasta de perplejidad al no saber qué movimientos o grupos apostólicos atender, a cuáles darles preferencia y qué hacer con la gran población de la parroquia. No es remoto que opte por alguna solución parcial, haciendo a un lado a grupos o movimientos no redituables pastoral o afectivamente, y se dedique sólo a la atención de algunos, o a ver por la gran comunidad generalmente dispersa en poblados. Esto depende del tipo de parroquia, según se trate de una rural o de una citadina, del centro de la ciudad o de la periferia. Así se crea un cierto desequilibrio, no sólo en la marcha de la parroquia, sino hasta en la estabilidad anímica del sacerdote. La pregunta que suscita esta situación es la siguiente: ¿A quién atender, o a quién dar preferencia, a los movimientos y grupos apostólicos o a la gran comunidad parroquial? Este planteamiento es también válido para las parroquias donde existen comunidades religiosas y otras instituciones que gozan de cierta autonomía, como son los colegios. Ahora no nos vamos a referir a éstas, aunque no dejan de hacer más compleja la pastoral parroquial, sino sólo a los grupos y movimientos apostólicos parroquiales.



2. Hay que recalcar, en primer lugar, que la legitimidad de los movimientos y grupos apostólicos en la parroquia (y en la Iglesia) no están a discusión ni al arbitrio de nadie; tienen plena legitimidad y es un derecho de los fieles asociarse para vivir de acuerdo al "carisma" que han recibido. Nadie en la Iglesia puede "apagar" el Espíritu, sino que debe más bien cultivarlo y discernirlo de modo que sea para "el bien común", para la "edificación de la Iglesia": Todo carisma es necesariamente eclesial, o no es carisma, y debe recibirse con humildad y gratitud.



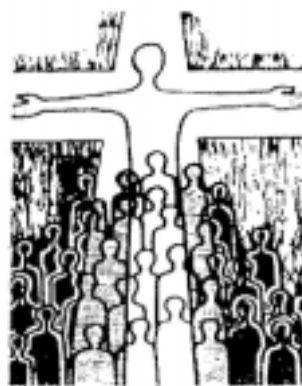
3. Por otra parte, no hay que perder de vista que la salvación de Dios por medio de la Iglesia es para todos. Que la Iglesia es sacramento universal de salvación e instrumento de unidad de todo el género humano (cf. LG. 1), porque Jesucristo es el Salvador del hombre y de todos los hombres. Si la salvación es para todos, el primer destinatario de la acción pastoral es el pueblo de Dios, llamado a "ser iglesia", "comunidad de salvación" en cuanto la recibe y debe comunicarla a los demás; pues "fue voluntad de Dios salvar el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo, que le confesara de verdad y le sirviera santamente" (LG 9).

4. Sabemos que en la parroquia se les ofrece a los fieles todo lo necesario para su salvación; esto es posible en cuanto la parroquia está y permanece integrada en la Iglesia diocesana, presidida por un sucesor de los apóstoles y así en comunión con la Iglesia universal, de modo que en ella "se hace presente y actúa la una, santa, católica y apostólica Iglesia de Jesucristo". Por eso "la parroquia es una concreta *communitas fidelium*, constituida establemente en el ámbito de una Iglesia particular, y cuya cura pastoral es confiada a un párroco como pastor propio, bajo



la autoridad del Obispo diocesano" (c. 515 &1). La relación íntima de la parroquia con la comunidad diocesana y con su Obispo es la que le garantiza a ésta su pertenencia a la Iglesia universal y la legitimidad de su apostolado y de su misión.

5. Una consecuencia importante de esta verdad es que "la *communitas christifidelium*, en la noción de parroquia, constituye el elemento esencial básico, de carácter personal, y, con tal expresión, se quiere subrayar la relación dinámica entre personas que, de manera determinada, bajo la guía indispensable de su pastor, la componen", dice la Instrucción de la Congregación para el Clero titulada: "El Presbítero, Pastor y Guía de la Comunidad parroquial" (2002). Esto quiere decir que la "comunidad parroquial" es un componente esencial de la parroquia y que el párroco debe atender y, por ningún motivo, descuidar. No puede existir la parroquia sin comunidad de fieles. La "comunidad de fieles" o "comunidad parroquial" es la prioridad pastoral del párroco. Él tiene bajo su encomienda y responsabilidad personal, como pastor propio, a todos y a cada uno de los fieles que integran la parroquia (generalmente dentro de un territorio), incluso a los que no creen.

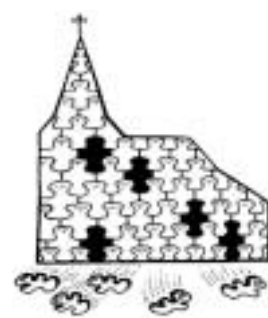


6. Los movimientos y grupos apostólicos necesariamente forman parte de esta "comunidad parroquial", de lo contrario no fueran eclesiales ni católicos. El punto clave es ahora ver si estos movimientos y grupos se perciben y conciben y actúan "dentro" de la Iglesia o "como" Iglesia o quizá como alternativa a la misma o, lo que es más común, "al margen" de la Iglesia, aquí de la comunidad parroquial y de su pastor. Para evitar este dislate debemos de recordar que la Diócesis se constituye como un "*coetus fidelium*, es decir, como una reunión de fieles entre los cuales tiene lugar preferente la parroquia" (SC, 42), y desde allí se construye la Iglesia local y la parroquia, donde el primado lo tiene el pueblo de Dios. Por tanto, los grupos y movimientos apostólicos deben integrarse a la gran comunidad parroquial dentro de la comunidad diocesana.

7. Frecuentemente la parroquia se describe como "comunidad de comunidades"; esto es aceptable y hasta deseable, siempre y cuando la expresión se entienda como comunidades parciales, integradas a la comunidad parroquial, que es de índole "sacramental" y teológica, porque sólo la parroquia tiene la Eucaristía y al sacerdocio. El párroco es el pastor de toda la comunidad parroquial, no de cada comunidad menor por separado. Lo mismo vale de los movimientos y grupos apostólicos. Cada parroquia "está fundada en una realidad teológica, porque ella es una comunidad Eucarística, lo cual significa que es una comunidad idónea para celebrar la Eucaristía, en la que se encuentran la raíz viva de su edificación y el vínculo sacramental de su existir en plena comunión con toda la Iglesia. Toda idoneidad radica en ser la parroquia una comunidad de fe y una comunidad orgánica, es decir, constituida por los ministros ordenados y por los demás cristianos, en la que el párroco —que representa al Obispo diocesano— es el vín-

culo jerárquico con toda la Iglesia particular" (CFL, 26). La función de guiar a la comunidad como pastor, propia del párroco, radica en su asimilación a Cristo, sacerdote, cabeza y pastor de su Iglesia y, por tanto, es función de carácter sacramental. Es esta centralidad de Cristo la que hace de la parroquia una auténtica comunidad de fieles y su máxima expresión es la celebración de la Misa dominical: "Entre las numerosas actividades que desarrolla la parroquia ninguna es tan vital o formativa para la comunidad como la celebración dominical del día del Señor y de su Eucaristía" (Dies Domini, 35). Sin Eucaristía dominical no hay vida cristiana ni comunidad parroquial. Nada podrá suplirla jamás. Los movimientos y grupos apostólicos aquí tienen su fuente primaria de espiritualidad, su vida y vigor.

8. La parroquia es "comunidad orgánica". En vivir y hacer vivir esta realidad maravillosa y misteriosa consiste el "arte de la pastoral", que no es más que la "espiritualidad de comunión" propia del Cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia. La Instrucción citada la describe así: "Toda la vida de la parroquia, así como el significado de sus tareas apostólicas ante la sociedad, deben ser entendidos y vividos con un sentido de *comunión orgánica* entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, y por tanto, de colaboración fraterna y dinámica entre pastores y fieles en *el más absoluto respeto de los derechos, deberes y funciones ajenos*, donde cada uno tiene sus propias competencias y su propia responsabilidad" (No. 18). Así se evitará tanto "el autoritarismo extemporáneo como modalidades de gestión democratizante ajenas a la realidad más profunda del ministerio" (Ibid.).



9. La función propia de los movimientos y grupos apostólicos es vivir su carisma "para la edificación de la Iglesia" y, tratándose de la parroquia, para la construcción de la comunidad parroquial. Ningún carisma tiene un valor absoluto, sino relativo "a la comunidad", como los miembros respecto de la totalidad del cuerpo. Esto deben entenderlo los movimientos y grupos apostólicos. Pero, al mismo tiempo, como los miembros conforman al cuerpo y éste no gozaría de integridad ni de funcionalidad sin ellos, así los carismas son indispensables para la edificación y el enriquecimiento de la parroquia. Una parroquia sin carismas, sin grupos y sin movimientos apostólicos sería una comunidad apagada. Esto debe tenerlo presente el párroco. Así lo exige la eclesiología y espiritualidad de comunión o *comunión orgánica*. Esto puede y debe dar origen a una rica variedad de dones y ministerios en las parroquias y diócesis, adquiriendo cada una su propia identidad dentro de la superior unidad, como aparecen en el Nuevo Testamento, de modo que la esposa del Cordeiro aparezca engalanada con la riqueza variada del Espíritu.



Continúa siguiente página